



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1704



RESOLUCIÓN No. 42
(9 de mayo de 2019)

Por la cual se delega la emisión, firma y procedimientos para expedir las certificaciones requeridas por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y demás instituciones externas, en dependencias específicas de la Sede Principal de Bogotá y se subroga la Resolución No. 41 del 23 de mayo de 2017.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias especialmente las contenidas en los artículos 20 y 24, parágrafo 2 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias- determinó "... que el Representante Legal de la Institución o entidad que avala el grupo o su delegado, será responsable de la información de los grupos que avale y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la misma".

Que mediante Resolución N° 41 del 23 de mayo de 2017, expedida por el Rector General, se delegó en dependencias específicas de la Sede Principal, la emisión y firma de certificaciones requeridas por el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y demás instituciones externas.

Que los grupos de investigación e investigadores requieren incluir nuevas certificaciones derivadas de la inclusión de nuevos productos de Colciencias para soportar la existencia y calidad de los productos académicos y de investigación que generan.

Que el Consejo de Fundadores, promulgó el Estatuto Orgánico de la Universidad Santo Tomás, y determinó su entrada en vigencia a partir del 8 de agosto del año 2018, mediante Decreto CF No. 98 del mismo día, mes y año.

Que dicha actualización incluyó el cambio de denominación de: la Vicerrectoría de Educación Abierta y a Distancia, ahora Decanatura de División de Educación Abierta y a Distancia; la Unidad de Investigación, ahora Dirección de Investigación e Innovación; y la Oficina de Proyección Social Universitaria, ahora Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; entre otras.

Que por las razones antes expuestas, se hace necesario expedir la Resolución que subroga la Resolución No. 41 del 23 de mayo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegar en las dependencias y autoridades que se definen en el artículo segundo, la emisión y forma de las certificaciones referentes a las actividades, procesos y procedimientos de que trata el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Las dependencias en las cuales se delega la emisión y firma de la certificación de las actividades académicas son las previstas en las tablas que se relacionan a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	INFORMACIÓN MÍNIMO QUE DEBE CONTENER LA CERTIFICACIÓN
Editor y evaluador de revista	Ediciones USTA	✓ Nombre del producto ✓ Fecha ✓ Nombre del evaluador
Evaluador de libros y capítulos de libro	Dirección de Investigación e Innovación Sede Principal	✓ Nombre del producto ✓ Fecha ✓ Nombre del evaluador
Compilador y/o coordinador de libros temáticos y memorias de eventos	Director de programa y Ediciones USTA	✓ Nombre del producto ✓ Nombre del compilador ✓ Año ✓ ISSN/ISBN/DOI
Editor de impresos no indexados (documentos maestro, informes de autoevaluación con fines de acreditación, registro calificado, etc...)	Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente	✓ Nombre del producto ✓ Fecha ✓ Nombre del editor
	Unidad de Gestión de la Calidad Universitaria Integral	
Libros y/o capítulos resultados de investigación	Ediciones USTA	✓ Título de libro ✓ Autores y coautores ✓ Año ✓ ISSN/ISBN/DOI ✓ Medio de divulgación ✓ Editorial ✓ lugar de publicación ✓ Certificación emitida por el representante legal que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación que el libro es de investigación
Evaluador de Proyectos Internos (Comité de ética e investigación)	Dirección de Investigación e Innovación Sede Principal	✓ Dirección de Investigación e Innovación ✓ Título de proyecto evaluado ✓ Año
Informe final de investigación	Dirección de Investigación e Innovación Sede Principal	✓ Dirección de Investigación e Innovación ✓ Título del informe final ✓ Nombre del proyecto de investigación ✓ Fecha de elaboración
Estrategias pedagógicas para el fomento a la CTI (Semilleros de investigación, grupos de trabajo, grupos estudio, colectivos académicos, gestores de investigación, jóvenes)	Dirección de Investigación e Innovación Sede Principal	✓ Nombre de la estrategia ✓ Fecha de inicio ✓ Instituciones o entidades vinculadas ✓ Investigador principal ✓ Grupo de investigación



TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	INFORMACIÓN MÍNIMO QUE DEBE CONTENER LA CERTIFICACIÓN
Participación de Jóvenes investigadores en grupos y proyectos de investigación	Dirección de Investigación e Innovación Sede Principal	✓ Nombre del proyecto ✓ Tutor ✓ Año ✓ Grupo de investigación ✓ Número del contrato o convenio
Proyecto de Investigación y Desarrollo + innovación con formación (Jóvenes investigadores o investigadores en empresa)	Dirección de Investigación e Innovación Sede Principal	✓ Título ✓ Institución ✓ Investigador principal ✓ Entidad financiadora ✓ Acto administrativo donde se demuestre la asignación del recurso ✓ Contrato de joven investigador
Proyecto de extensión y responsabilidad social en Ciencia Tecnología e Innovación	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria previo visto bueno de la Dirección de Investigación e Innovación.	✓ Nombre del proyecto ✓ Fecha de inicio y finalización ✓ Instituciones vinculadas ✓ Investigador o gestor principal ✓ Investigadores participantes ✓ Nombre de la comunidad o comunidades ✓ Resumen del programa
Dirección de tesis y trabajo de grado	Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente	✓ Título del proyecto ✓ Autor ✓ Institución ✓ Director/codirector ✓ Año ✓ Codirectores ✓ Reconocimientos
Apoyo a creación programa o curso de formación	Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente	✓ Nombre del programa o curso ✓ Institución universitaria ✓ Facultad ✓ Departamento ✓ Identificación del acto administrativo ✓ Número del acto ✓ Fecha
Reconocimiento, premios e incentivos, membresías en comités o asociaciones	Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente	✓ Tipo de reconocimiento
	Decanatura	✓ Nombre
	Dirección de programa	✓ Institución que lo otorga ✓ Nombre ✓ Año
Obras o productos de investigación, creación en Artes, Arquitectura y Diseño	Decanatura o Dirección del programa.	✓ Título ✓ Fecha de creación ✓ Fecha de selección ✓ Naturaleza de obra ✓ Área de conocimiento ✓ Área de especialización ✓ Título del proyecto registrado del que se deriva la creación ✓ Existencia de soporte de la creación en repositorio de la institución que avala en producto
Participación en redes	Dirección de Investigación e Innovación Sede Principal	✓ Nombre de la red ✓ Fecha de inicio ✓ Investigador principal o gestor ✓ Nombre de la comunidad o comunidades participantes ✓ Página web ✓ Instituciones o entidades

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	INFORMACIÓN MÍNIMO QUE DEBE CONTENER LA CERTIFICACIÓN
		gestionadoras o patrocinadoras
Desarrollo Tecnológico, Innovaciones y Generación de Patentes	Dirección de Investigación de la Sede Principal	✓ Nombre del Producto ✓ Certificación o registro (DNA – SIC) ✓ Nivel de Inventiva o Innovación
Acompañamiento y asesoría de línea temática del Programa Ondas	Dirección de Investigación e Innovación	✓ Nombre del proyecto ✓ Registro en la base de datos por proyectos aprobados por el programa Ondas ✓ Institución donde se realiza el proyecto ✓ El municipio o departamento ✓ Resultados de investigación
Generación de contenidos impresos (Libro de divulgación, Artículo de divulgación, Cartilla o manual)	Ediciones USTA	✓ Título del libro/nombre ✓ ISBN/ISSN/DOI ✓ Fecha de publicación ✓ Medio de circulación ✓ Ámbito ✓ Lugar de publicación ✓ Volumen ✓ Número páginas
Generación de contenidos multimedia, Espacio/programa de TV /Piezas de audio	Emisora o canal	✓ Título ✓ Entidades participantes ✓ Ámbito de transmisión ✓ Comunidad vinculada ✓ Resumen del contenido ✓ Fecha de desarrollo ✓ Medio de circulación
Generación de contenidos multimedia Contenidos virtuales (páginas, web, portales, micro sitios, aplicativos y blogs, Contenidos de audio)	Departamento de Comunicaciones	✓ Título ✓ Entidades vinculadas ✓ Comunidad ✓ Resumen del contenido ✓ Fecha de desarrollo ✓ Medio de circulación ✓ Página web
Reconocimiento y/o premio	Consejo Académico Particular	✓ Tipo de reconocimiento ✓ Nombre ✓ Institución que lo otorga ✓ Nombre ✓ Año
Incentivo	Dirección de Investigación e Innovación	✓ Tipo de reconocimiento ✓ Nombre ✓ Institución que lo otorga ✓ Nombre ✓ Año
Boletín divulgativo resultado de investigación	Ediciones USTA	✓ Ediciones USTA ✓ Título ✓ Fecha ✓ Institución
Existencia y asignación de recursos a proyectos de ID+I	Dirección de Investigación e Innovación	✓ Nombre y código del proyecto ✓ Monto aprobado ✓ Calificación de uso
Empresa de base tecnológica y/o creativas culturales	Dirección de Investigación e Innovación	✓ Nombre de la empresa ✓ NIT o código de registro tributario ✓ Descripción del campo creativo o tecnológico



Parágrafo primero. Las certificaciones emitidas deben hacer mención del presente acto administrativo que soporta la delegación del Representante Legal y su función de certificación en las respectivas instancias.

Parágrafo segundo. Las certificaciones emitidas por las dependencias respectivas deben cumplir con la información mínima requerida, contenida en esta resolución.

ARTÍCULO 3. Para el procedimiento de aval institucional a grupos e investigadores, los líderes de cada grupo de investigación deben acopiar los soportes de las actividades, procesos y procedimientos que se reporten en CvLAC y GrupLAC, para su entrega en la Dirección de Investigación e Innovación. Con fundamento a estos soportes se realizará el aval de acuerdo con el InstitulAC en cada convocatoria, y es responsabilidad de cada investigador adjuntar los soportes que se requieran en su hoja de vida.

ARTÍCULO 4. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, y subroga en su totalidad la Resolución N° 41 del 23 de mayo de 2017.

Expedida a los nueve (9) días del mes de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Fray Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, O.P.
Rector General

Ingrid Lorena Campos Vargas
Secretaria General

Vo. Bo. Vicerrector Académico.



Directora Investigación e Innovación Sede Principal.

Alga + Ostos Q.